

**E D I C T O** Por auto de fecha 15 quince de Noviembre de 2017 dos mil diecisiete, dentro de los autos del expediente número 1338/2017, formado con motivo del Procedimiento Oral sobre Declaración de Ausencia por Desaparición respecto de Héctor Ovalle Trujillo promovida por Karla Janeth Silva Vega, se admitió a trámite por encontrarse ajustada a derecho, en términos de lo previsto en los artículos 989 fracción VI y 990 del Código de Procedimientos Civiles vigente en Nuevo León, en relación con los numerales 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 29 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, ordenándose citar al referido Héctor Ovalle Trujillo, por medio de edictos que se publicaran por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Quinto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el Sexto Piso del Edificio Vally Rent ubicado en la calle Escobedo sur, número 519, esquina con Allende, en el centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. DOY FE.

LA C. SECRETARIO

LIC. JUANA NAJERA MELÉNDEZ

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO QUINTO DE  
JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N. L.